TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL EN YUCATÁN

Años Justicia y Compromiso Social

PRESIDENCIA SRYUC/01/2026

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES EN LA SALA REGIONAL EN YUCATÁN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Mérida, Yucatán, a veinte de mayo de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29, párrafo primero, 48, fracción XVI, 49 fracción XVI y 59, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 365, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido el 7 de marzo de 2018, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 posterior; el día de hoy, a partir de las 7:15 horas, se presentó una falla en el suministro de energía eléctrica por parte del proveedor Comisión Federal de Electricidad, quien informa "no se sabe en qué momento se va a reestablecer el servicio y que puede llevar entre una y diez horas"; es evidente que no existen condiciones para que este Órgano Jurisdiccional pudiese desempeñar sus funciones, lo cual se trata de un caso fortuito y de fuerza mayor, generador de una situación de inoperatividad técnica y laboral, tanto para el personal de esta Sala como para las personas que acuden a ésta; en consecuencia, al no existir las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de esta Sala,

SE ACUERDA:

Primero. Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal, el día 20 de mayo de 2026, por lo que no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

Segundo. Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por conducto de la Secretaría General de Acuerdos.

Tercero. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Yucatán.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Yucatán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
RAFAEL QUERO MIJANGOS

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ DEL JESÚS RODRÍGUEZ ORTEGÓN
JRO